



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0647/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL FUNCIONARIO NELSON GUSTAVO ALDERETE, A FIN DE TRASLADAR A ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, DESDE LA FILIAL DE VILLARRICA HASTA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

18 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/198/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando DAD/041/2026, presentado por el Jefe, Lic. Luis Alberto Cubilla Acosta del Departamento Administrativo, en el cual solicita la designación como conductor del vehículo Institucional y el pago de viáticos al funcionario Nelson Gustavo Alderete, para trasladar a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, desde la Filial de Villarrica hasta la ciudad de Asunción, a fin de participar de la feria GASTRONOMIK 2026, en el Centro de Eventos del Paseo la Galería, el 19 de mayo de 2026.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar como conductor del vehículo Institucional al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, C.I.C. N° 2.475.701, para trasladar a estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, desde la Filial de Villarrica hasta la ciudad de Asunción, a fin de participar de la feria GASTRONOMIK 2026, en el Centro de Eventos del Paseo la Galería, el 19 de mayo de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes doscientos veinte mil (G. 220.000), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad FF030 según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

